ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 31645

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL INTERIOR DEL PAÍS, PARA OFICINAS Y DEPÓSITO DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 28 de agosto de 2012

VISTO: El Interno DLT/DSG/65/2012 de fecha 24 de abril de 2012 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Tecnología Informática, por medio del cual se solicita la suscripción de los Contratos de Locación de Inmuebles ubicados en distintos puntos del interior del País, para Oficinas y Depósito de la Institución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes con los propietarios, los mismos han formulado sus ofertas a un precio razonable;

Que se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando lo ofertado acorde con los precios del mercado para dichas zonas;

Que teniendo en cuenta que la ANDE precisa de la locación de los inmuebles en distintos puntos del interior del País para Oficinas y Depósito, la Institución recurre a esta modalidad de Contratación debido a la expansión del servicio y por no poseer locales propios con infraestructuras adecuadas en los lugares señalados; además, el estudio costo-beneficio de cada uno de los inmuebles justifica plenamente las locaciones referidas;

Que los diferentes locales se adecuan a las exigencias de la ANDE para su funcionamiento, ya sea como Oficinas y Depósito, como ser: ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención de reclamos, fácil acceso a clientes, condiciones de seguridad para resguardo de bienes de la Institución y además, cuentan con los servicios básicos necesarios;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual de cada uno de los inmuebles inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 5º de la misma Resolución, corresponde a una Locación de Inmueble Determinado;

Que el costo de la locación de los inmuebles solicitados será cubierto con fondos del rubro 250–30 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del ejercicio financiero del año 2012, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 541/2012 de fecha 16 de julio de 2012 y sujeto a la aprobación del Presupuesto del ejercicio financiero del año 2013.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Autorizar la suscripción de Contratos de Locación de Inmuebles ubicados en distintos puntos del interior del País, para Oficinas y Depósito de la Institución, en las siguientes condiciones:

1.1 Local para sede de las oficinas del Departamento Comercial Regional Ñeembucú en la localidad de Pilar.

Cta. Cte. Catastral N° 28-0250-02;
Locador: Vicente Coronel Salcedo
Costo Mensual: G 2.300.000 (dos millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 46.000.000 (cuarenta y seis millones de guaraníes) IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 01/05/2012 hasta el 31/12/2013.

1.2 Local para sede del Depósito Regional de la localidad de San Ignacio, Departamento de Misiones.

Finca N° 2313;
Locador: Fidelino Agüero Otazú
Costo Mensual: G 1.650.000 (un millón seiscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 33.825.000 (treinta y tres millones ochocientos veinticinco mil guaraníes) IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 16/04/2012 hasta el 31/12/2013.

1.3 Local para sede de las oficinas del Servicio de Atención al Cliente de la localidad de Pozo Colorado, Departamento de Presidente Hayes.

Cta. Cte. Catastral Nº 30-0842-01;
Locadora: Virginia Torres de Recalde.
Costo Mensual: G 1.600.000 (un millón seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.

Costo Total: G 32.800.000 (treinta y dos millones ochocientos mil guaraníes) IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 16/04/2012 hasta el 31/12/2013.

1.4 Local para sede de las oficinas de la Sección de Distribución Regional de la localidad de Villarrica, Departamento de Guairá.

Cta. Cte. Catastral N° 20.0406.20
Locadora: Susana Ortigoza Ortellado
Costo Mensual: G 3.500.000 (tres millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 63.000.000 (sesenta y tres millones de guaraníes) IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 01/07/2012 hasta el 31/12/2013.

1.5 Local para sede de las oficinas del Servicio de Atención al Cliente de la localidad de Yuty, Departamento de Caazapá.

Ctas. Ctes. Catastrales N° 22-0006-15 y 22-0006-21
Locador: Optaciano Arzamendia
Costo Mensual: G 3.500.000 (tres millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 63.000.000 (sesenta y tres millones de guaraníes) IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 01/07/2012 hasta el 31/12/2013.

Art. 2º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

/hg